



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

- EDICTE -

En data 22 de febrer de 2021, i amb el número 829 es va adoptar la següent resolució:

RESOLUCIÓ D'APROVACIÓ DE LES BASES REGULADORES I CONVOCATÒRIA DEL X CONCURS DE GRAFITIS 2021

«Vist que hi ha crèdit en l'aplicació pressupostària: Premis i concursos de Joventut (5701-3370-48107) amb un pressupost assignat per a la dita convocatòria per a l'exercici 2021 de **900 €.** amb RC 220210000034

Vista que des de la regidoria de Joventut es té previst continuar amb el tradicional concurs de grafitis que s'ha convocat en 9 edicions amb anterioritat i que té per objectiu fomentar la creació artística entre els jòvens així com el gust pel gaudi d'obres artístiques per part de la població, així com posar en valor el Centres de Transformació con a espais estètics d'expressió cultural, així com assegurar el seu manteniment en bones condicions estètiques

Vist que el concurs de grafitis i la seua producció d'obres que conformen el nostre Museu a l'Aire Lliure, derivat del mateix. és bona forma d'incentivar la creació i l'afició artística de forma regulada a través de les bases que s'inclouen a continuació:

«BASES DEL CONCURS DE GRAFITIS PER A LA INTERVENCIÓ ARTÍSTICA EN TRES CENTRES DE TRANSFORMACIÓ ELÈCTRICA DE LA POBLACIÓ PUÇOL

L'Ajuntament de Puçol, a través de la Regidoria de Joventut, convoca un concurs de grafitis, amb l'objectiu de promocionar i difondre l'obra de joves creadors de murals, amés d'encauar les seues inquietuds artístiques. Per açò es convoca un concurs per a de seleccionar dissenys per a la intervenció en tres Centres de Transformació d'Iberdrola de la població. De entre els participants es seleccionarà els tres projectes que els seus artistes hauran de executar en els citats Centres de Transformació. El concurs es regeix per les bases següents:

Base 1:

S'hi pot participar de forma individual o en grup. Les persones que siguen menors d'edat en el moment de la inscripció han de comptar amb l'autorització del pare, la mare o tutor/a legal.

Base 2

Per participar-hi, els jòvens interessats han d'omplir la instància de registre d'entrada i adjuntar-hi:

- Un esbós amb el treball que duren a terme en cas de ser seleccionats. Els esbossos han de ser originals, en color, realitzats en suport paper o cartolina i de grandària*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

DIN A4. En la part posterior han d'escriure un títol o lema. Cada projecte haurà de comptar amb 4 fulls en cada un dels quals es plasmarà el treball a dur a terme en cadascuna de les quatre façanes del Centre de Transformació.

- *En un sobre a banda (plica), amb el lema escrit fora, cal incloure-hi fotocòpia del DNI de cada un dels participants, així com les dades personals. En el cas de menors d'edat, autorització del pare, la mare o tutor/a legal per a la participació en el certamen, així com per a qualsevol circumstància que hi estiga relacionada.*

Més informació en el Departament de Joventut (telèfon 650 858 151 / joventut@puçol.es)

Tota la documentació s'enviarà per correu ordinari o es presentarà per registre d'entrada (presencial o telemàticament) en l'Ajuntament de Puçol (plaça de Joan de Ribera, s/n 46530 Puçol) fins al 10 de maig de 2021, en horari de registre.

Base 3

L'estil i la tècnica dels grafitis és lliure i els treballs que s'hi presenten han de ser inèdits. No s'hi admeten treballs amb continguts violents, sexistes, homòfobs o xenòfobs. No obstant això, es prohibeix expressament la utilització per a la confecció dels murals, pintures que continguin elements contaminants que perjudiquen la capa d'ozó.

El Centres de Transformació tenen unes mides aproximades de en les dos bandes més llargues 2,5 m d'alçada x 5 m d'amplada; i de 2,5 x 2,5 metres en les bandes més curtes.

Base 4

L'organització seleccionarà els guanyadors entre tots els treballs presentats i atenent al següents criteris:

- *d'adequació de l'obra a l'entorn; fins a 20 punts*
- *originalitat de la proposta; fins a 30 punts.*
- *qualitat de la proposta; fins a 50 punts.*

Total de puntuació possible prevista: 100 punts.

Base 5

El procediment del concurs es durà a terme amb els següents terminis:

- *Termini de presentació d'esbossos des del dia següent a la publicació en el BOP de la convocatòria fins al dia 10 de maig de 2021.*
- *La present convocatòria serà publicada en el BOP així com el taule d'anuncis municipal.*
- *En el termini d'una setmana des de la finalització del plaç de presentació, el jurat procedirà a fer la selecció dels esbossos guanyadors.*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

- El veredict del jurat es farà públic la tercera setmana de maig de 2021.
- L'execució final del disseny seleccionat es desenvoluparà al llarg de la primera quinzena del mes de juny de 2021.

Els concursants seleccionats han d'aportar les pintures i tots els materials que consideren necessaris per a realitzar el treball, com ara:

- Elements de neteja del material.
- Mitjans de protecció personal (màscares, filtres...) i de protecció de l'entorn.
- Mitjans auxiliars d'elevació, si es desitja treballar en altura.

En acabar el treball, els artistes seran responsables de deixar la zona al voltant del espai de treball en condicions de neteja adequades.

L'organització posarà a disposició dels autors seleccionats una quantitat econòmica en concepte de dietes fins un màxim de 120 € (prèvia justificació en despeses en comerç local)

Base 6

Són motiu de desqualificació d'un concursant, per part del jurat, les situacions següents:

- La realització de grafitis o dibuixos fora dels espais i horaris assignats per l'organització.
- L'execució de grafitis que constitueixen apologia de la violència en qualsevol de les seues manifestacions, així com la realització de treballs de contingut racista, xenòfob, homòfob o sexista.
- El plagi d'altres obres realitzades amb anterioritat per altres autors.

Base 7

Premi: s'estableixen tres premis, per valor de 300 €, cadascun d'ells.

Aquest premi estan subjecte a les retencions tributàries legalment establides. Les quanties dels premis establides en aquestes bases estan condicionades a la disponibilitat pressupostària per al present programa en el Pressupost General Municipal per a 2021 de l'Ajuntament de Puçol.

Assignacions econòmiques per a aprovisionament de materials: Es donaran 300 euros per als projectes seleccionats, que seran entregats sempre que el jurat considere que el grafiti realitzat s'ajusta a l'esbós presentat i seleccionat, i prèvia presentació de les factures justificatives corresponents a nom de l'Ajuntament de Puçol, per un valor màxim de 300 euros.

Base 8



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

El jurat del concurs, designat a l'efecte, estarà compost per l'alcaldeessa de Puçol, o en qui delegue; la regidora de Joventut, o en qui delegue; un tècnic del Departament de Joventut; un tècnic del Departament de Comunicació i per últim, un representant nomenat per la empresa col·laboradora, Iberdrola.

La decisió del jurat és inapel·lable. El premi es pot declarar desert si es considera que cap proposta assoleix les condicions de qualitat adequats. L'Organització resoldrà qualsevol imprevist que pugui sorgir durant el desenvolupament del concurs.

Base 9

Els autors cediran a l'Ajuntament de Puçol, de forma gratuïta, els drets d'explotació de les obres, consistents en la reproducció, distribució i comunicació pública, les quals es faran sempre amb el reconeixement de la seua condició d'autor.

Els esbossos presentats no seran utilitzats per part de l'Ajuntament per a cap altra destinació que no siga la fer servir per a realitzar la tria del seleccionat. Els esbossos seran tornats als seus autors si els demanen en un període màxim de 1 mes. En cas contrari s'entendrà que els esbossos passen a ser propietat de l'Ajuntament, el que podrà fer l'ús d'ells que considere més apropiat.

Els autors són els únics responsables del fet que no existisquen drets a tercers en les obres presentades, ni cap reclamació per dret d'imatge, i eximeixen l'organització de qualsevol tipus de responsabilitat.

Base 10

La participació en aquest concurs implica l'acceptació d'aquestes bases. L'organització es reserva el dret de modificar-les, així com de regular qualsevol aspecte no previst en aquestes.

Les dades personals recollides en la inscripció al concurs seran tractades d'acord amb Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades Personals i garantia dels drets digitals.»

Vist l'informe-proposta efectuat pel promotor sociocultural, que conté el vist-i-plau de la regidora delegada de Joventut, de data 1 de febrer de 2021

Vist l'informe de fiscalització limitada prèvia de requisits bàsics emès pel Sr. Interventor, de data 8 de febrer de 2021, així com l'informe de Secretaria de data 18 de febrer de l'actual.

Por tot això **RESOLC:**



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

PRIMER.- Aprovar les bases reguladores del X Concurs de Grafitis de Puçol 2021 transcrites amb anterioritat.

SEGON.- Aprovar la convocatòria del X del Concurs de Grafitis de Puçol 2021

TERCER.- Traslladar al departament de Joventut per a la seua publicitat en el tauler d'anuncis municipal, xarxes social i pàgines web, així com en el Butlletí Oficial de la Província.»

El que es fa públic per a general coneixement

A la data i lloc de la signatura.

La alcaldessa de Puçol
Paz Carceller Llaneza



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 5 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

- EDICTO -

En fecha 22 de febrero de 2021, y con el número 829 se adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL X CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2021

«Visto que hay crédito en la aplicación presupuestaria: Premios y concursos de Juventud (5701-3370-48107) con un presupuesto asignado para el dicho convocatoria para el ejercicio 2021 de 1,900 €. reservado mediante la reserva de crédito 220210000033.

Visto que desde la Concejalía de Juventud se tiene previsto continuar con el tradicional concurso de cortometrajes que se ha convocado en 9 ediciones con anterioridad y que tiene por objetivo fomentar la creación artística entre los jóvenes así como el gusto por el goce de obras artísticas por parte de la población.

Visto que el concurso de cortometrajes y el festival-muestra derivado del mismo es buena forma de incentivar la creación y la afición artística de forma regulada a través de las bases que se incluyen a continuación:

BASES DEL CONCURSO DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL XS FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES DE PUÇOL 2021

CONVOCA:

Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Puçol

BASES:

Se establecen cinco secciones:

A/ Sección Nacional

B/ Sección "Miradas desde Aquí", de ámbito de la Comunidad Valenciana

C/ Sección Cortos XpreS

D/ Sección Infantil (no competitiva)

E/ Sección Joven (no competitiva)

Para participar en las secciones Nacional y Miradas desde Aquí hay que ajustarse a los siguientes puntos:

El plazo de inscripción empieza el día siguiente al de su publicación de estas bases y finaliza el día 23 de junio de 2021. Pasada la fecha mencionada, no se aceptará ningún cortometraje.

Cada participante puede presentar un máximo de 2 obras.

Los trabajos tienen que haber sido realizados durante los años 2020 o 2021.

La duración máxima será de 30 minutos, títulos de crédito incluidos.

Se aceptan obras de ficción, documental, animación y experimental. Serán rechazados trabajos con contenido pornográfico, así como los que exalten o promuevan la discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad, orientación sexual, religión, etc.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

En la Sección Nacional, los cortometrajes presentados pueden haber sido estrenados o premiados anteriormente en cualquier otro acontecimiento nacional o internacional y, por lo tanto, no hace falta su carácter inédito.

Para inscribirse en la Sección "Miradas desde Aquí" es necesario que el director (o directores) de la obra haya nacido o resida en la Comunidad Valenciana o que la productora tenga la sede social en esta comunidad. Para acreditar este hecho, la organización se reserva el derecho de pedir eventualmente demostración documental, aunque este extremo no es requisito para la inscripción.

Cada cortometraje puede ser inscrito solo en una sección. Este punto es particularmente importante para los cortometrajes valencianos, que pueden ser inscritos, a criterio de los autores, en la Sección Nacional o en la Sección "Miradas desde Aquí", pero nunca en los dos al mismo tiempo. Este último punto es motivo de descalificación. Sin embargo, la organización se reserva la potestad de proponer, con la autorización expreso de los autores, un cambio de sección del cortometraje, si lo estima oportuno.

Los diálogos tienen que ser en castellano o en valenciano/catalán. En caso contrario, tendrán que incorporarse/adjuntarse subtítulos en cualquier de estos dos idiomas.

La organización del Festival queda excluida de toda responsabilidad por cualquier irregularidad por lo que respecta al contenido o autoría de las obras presentadas.

El envío de las obras para su selección, junto al material adicional (opcional en todo caso, y consistente en kit de prensa, tráiler, etc.) se realizará exclusivamente a través de cualquier de las siguientes plataformas: Festhome, Movibeta o Clickforfestivals. Queda a criterio de los participantes elegir qué plataforma utilizar, puesto que se dará el mismo trato a todos los cortometrajes recibidos, independientemente de la plataforma elegida. En todo caso, la organización quedará al margen de los requisitos que cada una de las plataformas solicito para el propio funcionamiento, ajenos a las normas propias de XS Puçol, puesto que estas últimas están recogidas íntegramente en estas bases.

Cualquiera de los cortometrajes inscritos a la Sección Nacional y a la Sección "Miradas desde Aquí" puede ser seleccionado para formar parte de cualquier de las secciones no competitivas del festival.

El comité de selección informará todos los participantes de su decisión.

Las obras seleccionadas serán proyectadas en formato digital. El envío de los archivos digitales para la proyección en el Festival se tiene que hacer en el tiempo y forma notificados individualmente por la organización.

Los propietarios de los derechos de exhibición de las obras seleccionadas los cederán en el Ayuntamiento de Puçol para su proyección con motivo del *XS Festival de Cortometrajes de Puçol. Las obras seleccionadas serán proyectadas en el Festival de Cortometrajes de Puçol, que se celebrará entre los días 22 y 24 de octubre de 2021 en el Espacio Joven (C/ Buero Vallejo, s/n). Así mismo, la organización se reserva el derecho de proyectar los cortometrajes durante los días alrededor de la celebración del Festival en sesiones especiales para centros educativos o suyos de asociaciones de Puçol y ponen las subsedes del festival (en el supuesto de que hubiera).

No se admitirá el envío postal de las obras o de cualquier otro material relacionado.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 7 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

La participación lleva implícita, por parte de los participantes, la autorización para cualquier acción promocional que comporte la proyección de los tráileres/teasers y/o lo "making of" de sus trabajos en cualquier medio, ya sea antes o después de la decisión del jurado y sin límite de plazo. En ningún caso se proyectarán ni se emitirán por jefe otro medio los cortometrajes seleccionados más allá de las ocasiones señaladas más arriba; aunque la organización podría solicitar a los directores/productores de las obras el permiso expreso para la proyección posterior en actas o acontecimientos culturales que se celebran en Puçol o en las subsedes.

Las copias de las obras quedarán al poder del fondo documental del Ayuntamiento de Puçol.

Las decisiones del comité de selección y del jurado son inapelables y es potestad de este último dejar desierto alguno de los premios si lo estima oportuno. Ni los premios ni las menciones pueden ser otorgados ex aequo.

El jurado estará formado por profesionales del ámbito cinematográfico, artístico y cultural, y miembros de la organización con voz y sin voto, el único cometido del cual es velar por la transparencia del premio otorgado.

El jurado otorgará los siguientes premios:

Mejor Cortometraje Sección Nacional: 600 euros + trofeo

Premio a la Sección "Miradas desde Aquí": 600 euros + trofeo

Los criterios para la concesión de los premios serán:

- Originalidad de la idea y de la propuesta
- Coherencia interna de la misma obra
- Calidad técnica del guion y en la realización del corto

Estos premios están sujetos a las retenciones tributarias legalmente establecidas. Las cuantías de los premios establecidas en estas bases están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria para el presente programa en el Presupuesto General Municipal para 2021 del Ayuntamiento de Puçol.

Los sujetos beneficiarios de estos premios serán los que ostentan la titularidad del cortometraje y le acreditan documentalmente de la forma adecuada.

La aceptación del premio supone el compromiso de la asistencia del director o de un miembro relevante del equipo al acto de entrega de premios así como su participación en la mesa redonda posterior a este. En el caso de la no asistencia se considerará que existe la renuncia en el premio.

El jurado tiene potestad para otorgar menciones especiales en cualquier apartado, acreditadas mediante diploma, si considera que alguna obra tiene un mérito artístico excepcional en los apartados al hecho que considero oportunos.

Durante la entrega de premios se proyectarán los cortometrajes ganadores del premio principal en cada una de las tres secciones a concurso del Festival.

La inscripción en el Festival supone la aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas será resuelto a criterio de la organización.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 8 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

La inscripción en el Festival supone la aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas se resolverá a criterio de la organización. Los datos personales recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "Actividades Juventud", la finalidad del cual es facilitar la gestión e inscripción a las actividades juveniles y el envío de información sobre estas a los interesados, además de la gestión e inscripción a cursos del Ayuntamiento. Los datos pueden ser cedidos en conformidad con el que prevé el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, con dirección en la plaza Beato Ribera 15, 46530 Puçol, ante el cual la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. De todo esto se informa en cumplimiento del artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

Para participar en la sección CORTOS XPRES, hay que ajustarse a los siguientes puntos:

BASES "CONCURSO DE CORTOS XPRES" 2021

El concurso consiste en la realización de un micrometraje de una duración máxima de dos minutos, títulos de crédito incluidos, en un tiempo de 48 horas.

Requisitos:

El micrometraje tiene que grabarse en el término municipal de Puçol y mostrar lugares reconocibles de la ciudad.

La organización designará, al inicio del concurso, un elemento o motivo que los participantes tienen que incluir en las obras. Este elemento o motivo no tiene que ser fundamental en el argumento (protagonista), pero sí que tener cierto peso en la historia.

El concurso está abierto a todo el público, sin límite de edad. El único requisito es que, en cada grupo, al menos un integrante sea mayor de edad.

El plazo de inscripción es del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

La inscripción se realiza a través del formulario de inscripción habilitado a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento en los siguientes enlaces: www.puçol.es.

La organización confirmará la inscripción en el concurso en un plazo máximo de 48 horas.

Los concursantes tienen que presentarse en el Espacio Joven de Puçol el 16 de octubre de 2021 a las 9.00 del mañana, donde serán informados del elemento o motivo que tienen que incluir en las piezas audiovisuales. Desde ese momento dispondrán de 48 horas para la realización y la edición del cortometraje que tienen que entregar en formato "**ABUELO", "MP4", "MPEG" o "MOV" antes de las 9.00 horas del 18 de octubre. Se establece la plataforma WeTransfer como método prioritario de entrega de las obras. En caso de imposibilidad de entrega por WeTransfer, y de manera excepcional, se podría negociar un procedimiento de entrega alternativa. La entrega posterior a la hora señalada supondrá que el *micrometraje quedo fuera de concurso.

Se permite el uso de cualquier tipo de cámara, siempre que cumpla unos mínimos de calidad.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sedipualba.es/>

Pàg. 9 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

La organización no se responsabiliza de posibles daños a personas, mobiliario urbano y/o edificios, tanto públicos como privados. Los participantes se hacen cargo de la responsabilidad civil subsidiaria recogida en el artículo 120 3.º del CP.

La organización se reserva el derecho de explotación de las obras presentadas.

Los premios consisten en:

Primer premio: 400 € más trofeo

Segundo Premio: 200 €

Tercer Premio: 100 €

Estos premios están sujetos a las retenciones tributarias legalmente establecidas. Las cuantías de los premios establecidas en estas bases están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria para el presente programa en el Presupuesto General Municipal para 2021 del Ayuntamiento de Puçol.

La entrega de premios y el visionado de las obras tendrán lugar el 24 de octubre de 2021 en el Espacio Joven de Puçol, durante la ceremonia de clausura del XS Festival de Cortometrajes de Puçol. Para recibir el premio, se considera condición obligatoria la asistencia del ganador o de algún representante del grupo vencedor al acto de entrega de premios.

El jurado estará formado por profesionales del ámbito cinematográfico, artístico y cultural, y miembros de la organización con voz y sin voto, que su única tarea es velar por la transparencia del premio otorgado.

Los criterios para la concesión de los premios serán:

- Originalidad de la idea
- Ingenio en el uso del elemento propuesto por la organización
- Calidad del guion
- Calidad en la realización del corto

La decisión del jurado es inapelable

Las copias de las obras quedarán al poder del fondo documental del Ayuntamiento de Puçol, y pueden ser exhibidas en el blog, en la web o de todas las maneras que proceda para la promoción del Festival.

La organización se reserva el derecho a modificar las bases mencionadas, siempre que los cambios no afectan el espíritu del concurso.

La inscripción en el Festival supone la aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas se resolverá a criterio de la organización. Los datos personales recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "Actividades Juventud", la finalidad del cual es facilitar la gestión e inscripción a las actividades juveniles y el envío de información sobre estas a los interesados, además de la gestión e inscripción a cursos del Ayuntamiento. Los datos pueden ser cedidos en conformidad con el que prevé el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el área de Bienestar Social del Ayuntamiento, con dirección en la plaza Beato Ribera 15, 46530 Puçol, ante el cual la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposi-



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 10 de 11



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA PAZ CARCELLER LLANEZA
23/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 710265E

ción. De todo esto se informa en cumplimiento del artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

Viste el informe-propuesta efectuado por el promotor sociocultural, que contiene el visto bueno de la regidora delegada de Juventud, de fecha 3 de febrero de 2021

Viste el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos emitido por el Sr. Interventor, de fecha 8 de febrero de 2021, así como el informe de Secretaría de fecha 18 de febrero del actual.

Miedo todo esto RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del X Concurso de Cortometrajes de Puçol 2021 transcritas con anterioridad.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del X del Concurso de Cortometrajes de Puçol 2021

TERCERO.- Trasladar al departamento de Juventud para su publicidad en el tablón de anuncios municipal, redes social y páginas web, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento

En fecha de la firma

La alcaldesa de Puçol
Paz Carceller Llaneza



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDLP E23X TDPZ WUJA

EDICTO APROBACIÓN BASES GRAFITI 2021 - SEFYCU 2580710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 11 de 11